



DECRETO N° 1501

TEMUCO, **09 AGO. 2017**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 03/08/2017; presentada por Paal Capacitacion Limitada.
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : PAAL CAPACITACION LIMITADA
R.U.T. : 76.596.033-9
Dirección Particular : HOCHSTETTER N° 315 OFICINA 23

PATENTE

ROL : **2-25688**
Código : 741.400
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA OTEC
Clasificación : COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial : ARTURO PRAT N° 350, OFICINA 509
A la dirección comercial : HOCHSTETTER N° 560, OFICINA 408
Rol Avalúo : 1422 - 294
Fecha de Solicitud : 04.08.2017.
Traslado N° : 50
Fecha : 04.08.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/MRU/Kja

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1349030